

| | | |
|---------------------|----------------------------|--|
| Página 1 de 2 | PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 1AJ-FR-0023 | | |
| Fecha: 19-07-2014 | CONSTANCIA | |
| Versión: 0 | | |

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA – CENTRO VACACIONAL HONDA.

Bogotá D.C. 30 de julio de 2025

Señor@
USUARIO ANONIMO
Ciudad.

ASUNTO: Notificación por aviso queja Solicitud No. 719709-20250709.

A los días 30 de julio de 2025 el suscrito mayor CARLOS MAURICIO BALLÉN PRADA, Administrador Centro Vacacional Honda, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero del 2011, por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial GS-2025-159678-detol de fecha 30 de julio de 2025, mediante el cual se da respuesta a la queja número 719709-20250709, presentada por usted a través de nuestro canal institucional “web publica PQR2S”, en el cual no aporta ningún dato de contacto suministrado por usted.

Este aviso se fija con copia integra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co> notificaciones, desde el 30 de julio de 2025 desde las 08:00 horas y será retirado el 06 de agosto de 2025 a las 17:30 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición permanecerá en el Centro Vacacional Honda, dependencia ubicada en el kilómetro 42 vía Honda Mariquita.

Atentamente:


Mayor **CARLOS MAURICIO BALLÉN PRADA**
Administrador Centro Vacacional Honda

ANEXO: Comunicación de oficial No. GS-2025-159678-DETOL

Elaborado por: AAP-15 Kelly Johana Vasquez Ruiz 
Revisado por: MY. Carlos Mauricio Ballén Prada
Fecha elaboración: 30/07/2025
Ubicación: Users\kelly.vasquez\información2025/secretaria



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
CENTRO VACACIONAL HONDA

GS-2025-159678 CEVAH - ADMIN - 29.25

Honda, 30 de julio de 2025

Señor (a)
USUARIO ANONIMO
Honda (Tolima)

Asunto: respuesta requerimiento ciudadano SIPQR2S consecutivo No. 719709-20250709

En atención a la PQRS que fue registrada en la plataforma del sistema SIPQR2S de la Policía Nacional con el consecutivo No. 719709-20250709, en la que manifiesta lo siguiente

LA QUEJA ES DIRECTAMENTE CON EL SEÑOR ALEJANDRO ZAMORA, ADMINISTRADOR DEL RESTAURANTE DEL CENTRO VACACIONAL DE HONDA, COMO VOCERO DE UN GRUPO DE EX AUXILIARES COMUNICO QUE: ALEJADRO ZAMORA SE REFIERE A LOS AUXILIARES DE POLICÍA Y EMPLEADOS DE MANERA HUMILLANTE Y SIN RESPECTO, NO BRINDA UNA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y LAS BEBIDAS LAS PREPARA CON AGUA SIN TRATAR, NO LE PAGA A SUS EMPLEADOS LIS PARAFISCALES LEGALES, HUMILLA A LAS PERSONAS QUE TIENEN CRÉDITO DE ALIMENTOS POR EL PAGO, ALEJANDRO ZAMORA ES UNA PERSONA GROSERA Y HUMILLANTE, DANDO Y GENERANDO UN MAL AMBIENTE PARA EL RESTAURANTE Y TODO EL CLIENTE INTERNO DEL CENTRO VACACIONAL, A LOS AUXILIARES LES FALTA AL RESPECTO TODO EL TIEMPO Y LA COMIDA Y PORCIÓN ES PÉSIMA Y DEPRIMENTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 "*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*", y teniendo en cuenta lo relatado por usted, le indico lo siguiente:

En razón a la función consagrada en los artículos 2 y 218 de la Constitución Política de Colombia, encomendada a la Policía Nacional, - Dirección de Bienestar Social, Centro Vacacional Honda, da respuesta de fondo, clara, precisa y congruente a sus sugerencias.

Así las cosas, me permito informar al señor usuario anónimo, que desde esta administración se realizó la comunicación oficial No. GS-2025-154504-DETOL de fecha 23/07/2025 en la cual solicita buenas practicas en atención al cliente, de igual manera se realizo la solicitud correspondiente a los soportes de los pagos de la seguridad social del personal que labora en espacio destinado para el servicio de restaurante. En donde el señor contratista emite comunicado de fecha 28/07/2025, en el cual da respuesta a la solicitud buenas prácticas en atención al cliente en el cual presenta los soportes a las afiliaciones de la seguridad social de las personas que laboran en el restaurante.

Adicionalmente aclara las porciones de los menús, presentación, olor, color saber y gramaje, las cuales van de acorde al costeo realizado por el pago que cada tipo de cliente realiza en el momento.

En cuanto a los pagos de los créditos mencionados el contratista manifiesta que ha sido que ha sido perjudicado financiera y laboralmente por esas acciones ya que algunos trabajadores por no decir que todos se demoran en cancelar sus créditos que de buena fe y por generar una armonía dentro del mismo he permitido realizar.

Por último, se realizó socialización en donde obra como soporte el acta No. AE-2025-038439-DETOL de fecha 24/07/2025 que trata de la socialización sobre el buen trato al personal adscrito al Centro Vacacional; en donde se recordó el buen trato hacia el personal de usuarios, personal que labora en el es este punto de servicio y con el personal que labora en el restaurante en marcado en el respeto, cortesía y amabilidad.

Atentamente,



Mayor **CARLOS MAURICIO BALLÉN PRADA**
Administrador Centro Vacacional Honda



Elaboró: AAR-15 KELLY JOHANA VASQUEZ
CEVAH - ADMIN



Revisó: MY. CARLOS MAURICIO BALLÉN PRADA
CEVAH - ADMIN

Fecha de elaboración: 30/07/2025

Ubicación: C:\Users\kelly.vasquez\windowsCinformación2025/procesoscontractuales

Km. 42 Vía Honda-Mariquita
Celular 3102220930
dibie.vacacional-honda@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA